



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/15/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez**, en su carácter de Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la **"RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**. El Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las trece horas con cero minutos** del día de hoy **doce de octubre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados el acuerdo** de fecha **doce de octubre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

  
Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/15/2018

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: SX-JRC-288/2018.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/15/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CARMEN CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **doce de octubre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta número 36/2018, de fecha diez del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SG-JAX-1592/2018, de fecha diez de octubre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Jaileen Hernández Ramírez**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-288/2018**, remite a esta Autoridad por oficio el "**CUADERNO ACCESORIO ÚNICO**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificado en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/JIN/15/2018**, asimismo se remiten acuses de recibo a los Oficios números **PTEEC/410/2018** y **PTEEC/433/2018**, relativos a los Informes Circunstanciados de fechas treinta de agosto y cuatro de septiembre ambos del año en curso, signados por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional; recepcionados ante la Oficialía de Partes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero el día treinta y uno de agosto del año en curso a las **trece horas con veintiún minutos y treinta y seis segundos (13:21:36 horas)** y el segundo el día seis de septiembre del año en curso a



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/15/2018

las dieciocho horas con veintiún minutos y seis segundos (18:21:06 horas), y los Oficios TEEC/SGA/659/2018, TEEC/SGA/687/2018 y TEEC/SGA/698/2018; de fechas uno, siete y trece de septiembre, todos del año en curso, signados por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, recepcionados ante la Sala Regional Xalapa los días cuatro, diez y catorce de septiembre, del año en curso, a las dieciocho horas con un minuto y siete segundos (18:01:07 horas), diez horas con catorce minutos y veintinueve segundos (10:14:29 horas) y doce horas con cuarenta y ocho minutos y cincuenta segundos (12:48:50 horas), respectivamente; recepcionados en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día once del mes y año en curso, a las dieciocho horas minutos, a través de mensajería especializada DHL. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1592/2018, de fecha diez de octubre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Jaileen Hernández Ramírez**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-288/2018**, remite a esta Autoridad por oficio el "CUADERNO ACCESORIO ÚNICO", identificado por este órgano jurisdiccional con las claves **TEEC/JIN/15/2018**.-----

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente **TEEC/JIN/15/2018**, el oficio de remisión del Cuaderno Accesorio original antes señalados de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/15/2018

presente causa, así como de los acuses de recibo descritos en la cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Como lo solicita la Actuaría Regional **Jaileen Hernández Ramírez**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-1592/20, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

**QUINTO.** En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

**Notifíquese por Estrados** a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Cumplase.** Así lo acordó y firma el ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez.

Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/15/2018



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres. Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha (12 de octubre 2018), turno los presentes autos a la Secretaría para su respectiva diligenciación. - Doy fe.- Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE